CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:57:01
Recibo No. S002005460, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDkHPbMEDn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OSTEOFIX MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
Nit : 900606955-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18104021
Fecha de matrícula: 09 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 NRO. 12 - 75 MEGACENTRO PINARES TORRE 2 PISO 6 C605
Barrio : PINARES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : ospre660928@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6063486296
Teléfono comercial 2 : 3113344298
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 NRO. 12 - 75 MEGACENTRO PINARES TORRE 2 PISO 6 C605
Barrio : PINARES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : ospre660928@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2013, con el No. 1029434 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OSTEOFIX

MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 24 de julio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2017, con el No. 1048112 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 002 del 31 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018, con el No. 1051678 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 31 NUMERAL 5

Por Acta No. 13 del 23 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2026, con el No. 1091336 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE COMERCIALIZADORA MEDSURG S.A.S. A OSTEOFIX MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tiene como objeto social la realización de actividades civiles y/o comerciales licitas, entre las cuales se encuentran las siguientes: La adquisición de todo tipo de insumos médicos, odontologicos y quirúrgicos, y demás que dependan de la ciencia y la salud, para su posterior suministros y comercialización al por mayor y por unidades. En ejecución de su objeto social, la sociedad podrá realizar actividades de comercialización, distribución y participación en el mercado, mediante el intercambio de bienes y servicios en general, a cambio de una retribución, relacionados o no directamente con el objeto de la sociedad, pudiendo así realizar cualquier clase de actividad licita civil o comercial. La sociedad esta en capacidad de celebrar convenios o contratos de cualquier naturaleza, con personas naturales, entidades financieras, personas jurídicas privadas o publicas, entidades oficiales y publicas, del orden municipal, departamental, nacional o internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Acta No. 1 del 29 de enero de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2016, con el No. 1040561 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 04 de marzo de 2016 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2016, con el No. 1040562 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionistas o no, quien podrá tener los suplentes que sean nombrados como subgerentes por la asamblea de accionistas. Parágrafo 1. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas; cuando se presente el deceso o la incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural en caso de liquidación privada o judicial de la sociedad, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades Del Representante Legal. - La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por la persona designada por la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, quien tendrá las mismas facultades y restricciones que el subgerente parágrafo 1. La persona designada como representante legal de la sociedad, tanto en juicios dentro de la sociedad o fuera de ella, sera el administrador del patrimonio. Le corresponde el gobierno y administración de la compañía como ejecutor de los negocios y actividades sociales. Parágrafo 2. En consecuencia se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Parágrafo 3. Así mismo la sociedad podrá contar con uno o varios suplentes del gerente los cuales podrán actuar como tales en las faltas accidentales, temporales o absolutas del representante legal, atendiendo

a las especificaciones estatutarias y sus funciones especiales. – Funciones del representante legal gerente y subgerente. Ademas de las funciones dadas por la asamblea de accionistas y la junta directiva constantemente; deberá cumplir las siguientes funciones: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea ordinaria, extraordinaria y acuerdos de accionistas. 2. Nombrar y remover o despedir libremente de la compañía, a los funcionarios que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, así como los demás que le correspondan a nivel de obreros y removerlos de sus cargos en ejercicio de sus funciones. 3. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 4. Celebrar libremente contratos, actos u operaciones dentro del limite de sus facultades y del interés de la sociedad y sus accionistas para el correcto desarrollo del objeto social. 5.Informar a la asamblea de accionistas de los asuntos, accidentes o de circunstancias graves que puedan afectar la marcha de la empresa, especialmente en eventos de crisis económicas– Tales como liquidez – Siniestros catastróficos, o de delitos graves que atenten contra la seguridad, estabilidad económica – Financiera o jurídica, la moralidad, el good will o los derechos industriales de la sociedad, así mismo se faculta para constituir leasing con cualquier entidad financiera, y el mismo se autoriza hasta por el monto de trescientos millones de pesos (s300.000.000). 6. Cumplir con los deberes de diligencia, lealtad y buena fe, absteniéndose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniéndose de competir con la sociedad, salvo que la asamblea general lo autorice. 7. Constituir apoderados especiales para que representen, a la sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza. 8. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones. Fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas. 9. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que se juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándose facultades de acuerdo a la autorización impartida por la asamblea de accionistas. 10. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime o juzgue necesario o cuando por lo menos los accionistas que representen el.20% de las acciones suscritas así lo soliciten, y disponer en favor de los accionistas los libros de la sociedad durante el termino de dicha convocatoria. 11. Presentar a la asamblea de accionistas la información estadística, administrativa y contable de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio o los parciales que sean necesarios, y los presupuestos de ventas, operaciones, costos, gastos, inversiones, financiero, flujo de caja y los demás solicitados por la asamblea. Anualmente esta información deberá ser presentada en el mes de noviembre para la ejecución del año siguiente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 23 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2026 con el No. 1091338 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN ESTEBAN SUAREZ HENAO	C.C. No. 71.777.269

Por Acta No. 190221 del 19 de febrero de 2021 de la Accionista Único. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021 con el No. 1064352 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CAROLINA VARGAS VARGAS	C.C. No. 1.054.990.169

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 24 de julio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	1048112 del 16 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 002 del 31 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1051678 del 14 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 13 del 23 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	1091336 del 08 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4799
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: G4659

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4799.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de

certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****